

Información adicional sobre la Política de Protección de Datos del Institut Cartogràfic Valencià.

Información básica sobre protección de datos

La política de protección de datos del Institut Cartogràfic Valencià establece las normas destinadas a garantizar, por parte de la Generalitat, la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben por parte del ICV serán tratados respetando lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante L.O.)

Ámbito de aplicación.

Esta política se aplica al tratamiento total o parcialmente automatizado, así como al tratamiento no automatizado de datos personales.

Responsable del tratamiento

Conforme a lo establecido en el artículo 4.7 del RGPD tendrá la consideración de responsable del tratamiento “la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento”.

En este caso, debe considerarse el ICV competente del trámite, como responsable del tratamiento de los datos personales.

De acuerdo con el Decreto 130/2012 de 24 de agosto, del Consell, por el que se establece la organización de la seguridad de la información de la Generalitat, esta responsabilidad será ejercida con carácter general por el órgano directivo que tiene atribuidas competencias sobre los servicios comunes del ICV responsable del tratamiento.

Registro de las Actividades de Tratamiento (RAT)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del RGPD y el artículo 31 de la L.O., la relación actualizada de las actividades de tratamiento del ICV se encuentra disponible en el siguiente enlace al RAT <http://www.icv.gva.es/es/registre-d-activitats-de-tractament>

Recogida de datos personales

Los datos de carácter personal que se recaben directamente o indirectamente de la persona interesada serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a alguna de las actividades de tratamiento de titularidad del ICV responsable del tratamiento que figuren en su RAT.

Cuando los datos personales que hacen referencia a la persona interesada, se obtengan de la misma en el momento de recogerlos se le facilitará la información del tratamiento, de forma clara e inteligible.

Usos y finalidades

La finalidad del tratamiento de los datos de carácter personal será la necesaria para la gestión administrativa y tramitación de los procedimientos administrativos para los que se solicitan sus datos.

Si se prevé tratar posteriormente los datos personales para una finalidad diferente de la que motivó la recogida, antes del tratamiento posterior, se informará a la persona interesada sobre esta otra finalidad y se le proporcionará cualquier otra información adicional pertinente.

Legitimación para el tratamiento

Con carácter general, la base jurídica que ampara el tratamiento de los datos de carácter personal por parte del ICV responsable del tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales o la realización de actuaciones de interés público en el ejercicio de potestades públicas conferidas a la Generalitat, de acuerdo con las normas que regulan la actuación de las administraciones públicas y, en especial, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell.

No obstante, algunos tratamientos pueden requerir el consentimiento de las personas afectadas por el mismo. En aquellos casos en que la base jurídica del tratamiento sea el consentimiento de la persona afectada, el organismo responsable del tratamiento pondrá en marcha los mecanismos que permitan otorgarlo mediante una clara acción afirmativa de la misma y de modo que quede constancia de ello.

La base jurídica que habilita cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo el organismo responsable puede consultarse en el siguiente enlace al RAT <http://www.icv.gva.es/es/registre-d-activitats-de-tractament>

Conservación de datos

Con carácter general y sin perjuicio de la información concreta que se publica en el RAT, los datos personales tratados por la conselleria se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban.

El ICV, una vez cancelados los datos o suprimidos del tratamiento, podrá conservarlos a fin de determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de su tratamiento o por permitir su posterior, tras la adopción de las medidas de protección adecuadas, con fines históricos, estadísticos o científicos.

Comunicación de datos

El ICV no comunicará ni publicará datos personales sin el consentimiento de las personas afectadas, salvo en aquellas circunstancias previstas por la legislación vigente. Las personas destinatarias de cesiones de datos previstos para cada una de las actividades de tratamiento puede consultarse en el RAT correspondiente.

Además de las señaladas, puede ser necesario comunicar datos o permitir el acceso a los mismos, en determinadas circunstancias, al Defensor/a del Pueblo, al Síndic/a de Greuges, a los Jueces/zas y Tribunales, al Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat o a las personas interesadas en los procedimientos tramitados por el ICV.

El ICV no utilizará en ningún caso los datos con fines de carácter comercial, publicitario o de cualquier otra índole no relacionados con sus potestades públicas.

Derechos de las personas interesadas

La persona interesada puede ejercer en cualquier momento los derechos que el RGPD garantiza a las personas titulares de los datos conforme a sus artículos 15 hasta el 23 y que son los siguientes:

- Derecho de acceso : regulado en el art. 13 de la L.O 3/2018, y art. 15 RGPD, la persona interesada tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales, en los términos establecidos en la normativa señalada anteriormente.
- Derecho de rectificación : regulado en el art. 14 de la L.O 3/2018, y los art. 16 y 19 del RGPD, la persona interesada tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del

tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que se conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá derecho a que se completen los datos personales que sea incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

- Derecho de supresión: «El derecho al olvido» regulado en el art. 15 de la L.O 3/2018, y art. 17 y 19 del RGPD, la persona interesada tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan, el cual estará obligado a suprimir sin dilación indebida los datos personales cuando concorra alguna de las circunstancias señaladas en los términos señalados en la normativa citada.
- Derecho a la portabilidad de los datos: regulado en el art. 17 de la L.O 3/2018, y art. 20 RGPD, la persona interesada tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en el formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, en los términos señalados en la normativa citada.
- Derecho de limitación: regulado en el art. 16 de la L.O 3/2018 y el art. 18 RGPD, la persona interesada tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de la condiciones señaladas en la normativa citada.
- Derecho de oposición: regulado en el art. 18 de la L.O 3/2018, y art. 21 RGPD, la persona interesada tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento, en los términos señalados en la normativa citada.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas: regulado en el art. 18 de la L.O 3/2018 y el art. 22 del RGPD, todo interesado tendrá derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, en los términos señalados en la normativa citada.

Todos los derechos anteriores, incluida la revocación del consentimiento, tienen carácter personalísimo, por lo que solamente puede ejercerlos la persona afectada. Sin embargo, ésta podrá actuar mediante representante legal en los casos y bajo las condiciones previstas por la legislación vigente.

El ejercicio de todos los derechos podrá llevarse a cabo accediendo al procedimiento establecido al efecto haciendo uso del trámite telemático o de forma presencial aportando la solicitud correspondiente.

Posibilidad de dirigirse al Delegado de Protección de Datos

Las personas interesadas podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de la Generalitat por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al amparo del RGPD.

Sus datos de contacto son:

Delegado de Protección de datos de la Generalitat
C/ de la Democràcia, 77 – 46018 Valencia
Dirección de correo electrónico: dpd@gva.es
Teléfono: 961 92 24 19

Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

Las personas interesadas también tienen la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control en materia de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos – AEPD), especialmente cuando no haya obtenido respuesta satisfactoria en el ejercicio de sus derechos, accediendo a la pestaña → Canal del Ciudadano